



EXPTE 5589/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 2269/2026, de cinco de octubre, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Expte nº 5589/2026

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de San Rafael)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de San Rafael, en la localidad de La Villa de Teguise**, en el término municipal de Teguise, del 17 al 27 de octubre de 2026, para la concesión de autorizaciones de ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 04-09-2026 y referencia nº 2040/26, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Zona Petanca</u>	<u>Del 17 al 27 de octubre 2026</u>	<u>1 ventorrillo de 6 x 2 m</u>	<u>150€</u>

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos se celebró el día 24-09-2026, a las 08.30 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Teguise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	MELODY DOLORES PÉREZ DE LEÓN	XXX2008XX	75	1.000,00

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 05-10-2026 15:34:43	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 37171/2026	Fecha: 05-10-2026 15:34	
Nº expediente administrativo: 5589/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 15:34:48 Ver sello			
- 1/3 -			



Lista de Reserva:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	ALBA VIERA GUTIÉRREZ	XXX5350XX	61,275	817,00

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago tanto de la oferta como de la tasa por ocupación del suelo en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora por parte del ofertante propuesto.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de San Rafael, en Los Valles, término municipal de Tegui, del 17 al 27 de octubre, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 24-09-2026 habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo(€)
V1	MELODY DOLORES PÉREZ DE LEÓN	XXX2008XX	75	1.000,00	77,88

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Fecha inicio y cierre de actividad	17 al 27 de octubre de 2026
Fecha montaje y desmontaje	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas el día 17 de octubre (entre el 15 y el 16 de octubre se podrá realizar el montaje); y deberán desmontarse antes del día 29 de octubre 2026

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para la formalización de la adjudicación:

- Boletín de instalación del gas, o firma técnico responsable a nombre del adjudicatario
- Boletín de instalación eléctrica acorde a la normativa de aplicación y con vigencia menor de 1 año, y a nombre del adjudicatario
- Carnet manipulador de alimentos a nombre del adjudicatario
- Sistemas contra incendios. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un (1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, a nombre del adjudicatario

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 05-10-2026 15:34:43	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 37171/2026	Fecha: 05-10-2026 15:34	
Nº expediente administrativo: 5589/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 15:34:48			



- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago vigente a nombre del adjudicatario
- Alta en la seguridad social de todas las personas que allí trabajen
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.
- Correcto montaje de las instalaciones no permanentes y desmontables.

Segundo.- Notificar a los interesados, mediante la publicación de la presente resolución en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Tegui, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 05-10-2026 15:34:43
Registrado en:	SALIDA - Nº: 37171/2026	Fecha: 05-10-2026 15:34
Nº expediente administrativo: 5589/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/8C8DC23BF3748C94FC97D63B108B4D51		
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2026 15:34:48	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-10-2026 07:09:11

